

EL DISEÑO Y SU CORRESPONDENCIA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Laura Teresa Gómez Vera

Facultad de Arquitectura y Diseño, UAEMéx
lagov13@gmail.com

Verónica Zendejas Santín

Facultad de Arquitectura y Diseño, UAEMéx
verozendejas3@gmail.com

Adriana Irais Lugo Plata

Facultad de Arquitectura y Diseño, UAEMéx
adrilugop@yahoo.com.mx

Resumen

Al identificar al diseño como un instrumento confiable para el desarrollo de la innovación, estimado por la su aplicación efectiva en el ámbito empresarial, conviene revisar su relación con las prácticas de gestión y con los procesos que se derivan de éstos. Es entonces cuando los resultados de esas acciones pueden formar parte de los activos tangibles e intangibles de las organizaciones. En consecuencia, se puedan identificar las mejores condiciones de seguridad y equidad para la explotación comercial de los productos y servicios que se derivan de los procesos de innovación.

El escaso reconocimiento que presenta la actividad inventiva en nuestro país dificulta la relación y el intercambio de las prácticas académicas con las empresariales, por lo que mediante este artículo se pretende encauzar una reflexión crítica para potenciar la gestión del diseño, particularmente en materia de propiedad intelectual, que permita ampliar la cooperación con otros grupos

académicos, colectivos gubernamentales o corporaciones lucrativas, a fin de incentivar ampliamente la atención de prioridades empresariales en el país a través de la experiencia compartida.

Palabras clave: Gestión del diseño, propiedad intelectual, innovación.

Abstract

By identifying the design as a reliable instrument for the development of innovation, estimated by the effectiveness of its application in the business field, it is convenient to review its relationship with management practices and processes derived from them. That's when the results of that actions can be part of the tangible and intangible assets of organizations. Consequently, which makes the best conditions of safety and fairness for the commercial exploitation of products and services derived from innovation processes are sought.

In our country, the limited recognition presents inventive hinders the relationship and exchange of academic practices with business; so this article aims to guide a critical reflection to enhance design management, particularly in matter of intellectual property that allows a wide cooperation within academic communities, government collectives or nonprofit corporations in the country by means of shared experiences.

Keywords: *Design management, intellectual property, innovation.*

1. Introducción

Hoy en día los cambios que se presentan en el contexto tecnológico, social, cultural y económico están impactando el ámbito académico y profesional, pues surgen nuevos retos y esquemas de trabajo que nos obligan a apegarnos a esquemas de estudio mejor estructurados, con nuevos enfoques que deban ir adaptándose a las condiciones que demanda el mercado y al consumo de productos y servicios que resulten de los procesos de innovación.

En México, los proyectos de diseño que se derivan de las instituciones de educación superior y de investigación presentan importantes brechas para con la implantación de procesos y productos innovadores: una relativa a la interpretación

y a la falta de identificación del valor del objeto de diseño conforme a los beneficios que representa la protección de las innovaciones como catalizador del desarrollo científico y tecnológico; y otra referente a la visión para estimular la actividad inventiva y las relaciones interinstitucionales (académicas y empresariales).

Particularmente, es importante cuestionarnos acerca de la pertinencia académica de las innovaciones que se generan en el campo del diseño para promover las mejores estrategias en el sentido de diversificar su interacción con los sectores productivos, para lo cual es necesario estudiar cuál es la respuesta de los organismos reguladores relativa a la protección de los derechos de explotación de los productos de diseño, y cuál es la relación entre los conceptos y las prácticas de la gestión de la propiedad intelectual.

Este artículo resulta como parte de los resultados de un proyecto de investigación¹ en el que se identificaron estrategias para fortalecer y diversificar el potencial del diseño mediante la interacción académica con los sectores público y privado. Se buscó privilegiar el adecuado equilibrio para facilitar la implantación de las innovaciones que respondan a problemas reales, pero que a su vez, requieren ser atendidas desde la perspectiva integral del diseño para una adecuada respuesta tecnológica.

La línea de investigación en donde se insertó este trabajo se orienta a desarrollar nuevos enfoques, métodos y sistemas para estimar lo más fehacientemente posible la cadena de valor de los objetos y proyectos de diseño, desde el análisis de factores tales como la administración, la producción y la cultura empresarial.

No obstante la teoría y la práctica del diseño², que se concibe como un elemento tangible para el desarrollo de la innovación al frente de la competitividad del sector empresarial e industrial, ésta es una disciplina que presenta una fuerte carga de subjetividad frente al sector empresarial a razón de las propiedades empíricas, técnicas y artísticas que exhibe. Esto hace que su expresión social sea compleja.

¹ Proyecto de investigación "Diagnóstico de la viabilidad de proyectos de diseño para la gestión relativo a los esquemas de los organismos reguladores de la propiedad intelectual", registrado y con financiamiento de la UAEMéx con clave 3504/2013CHT.

² La disciplina del diseño en sus diversas manifestaciones: arquitectónico, gráfico, industrial, obra urbana. comunicación y artes, entre otras con perfil creativo.

El posicionamiento de esta disciplina radica en concurrir a la empatía entre los factores de tipo administrativo, económico, político y ambiental que influyen sobre el éxito del proceso de transferencia e implantación de las innovaciones.

La posición de esta disciplina es visible a través de los indicadores de innovación, entre ellos los datos que surgen del sistema internacional de propiedad industrial, cuya información induce al análisis de los problemas que tienen relación con un proceso de gestión que sea congruente con las aportaciones académico científicas y la necesidades empresariales.

La capacidad de gestión de las instituciones académicas mexicanas, está muy lejos de ser oportuna conforme a las acciones que sugieren algunos modelos y herramientas que han sido efectivos en otros países para el desarrollo de la innovación y que han dado causa al desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios o, al mejoramiento de los mismos para su adaptación al entorno.

2. Método

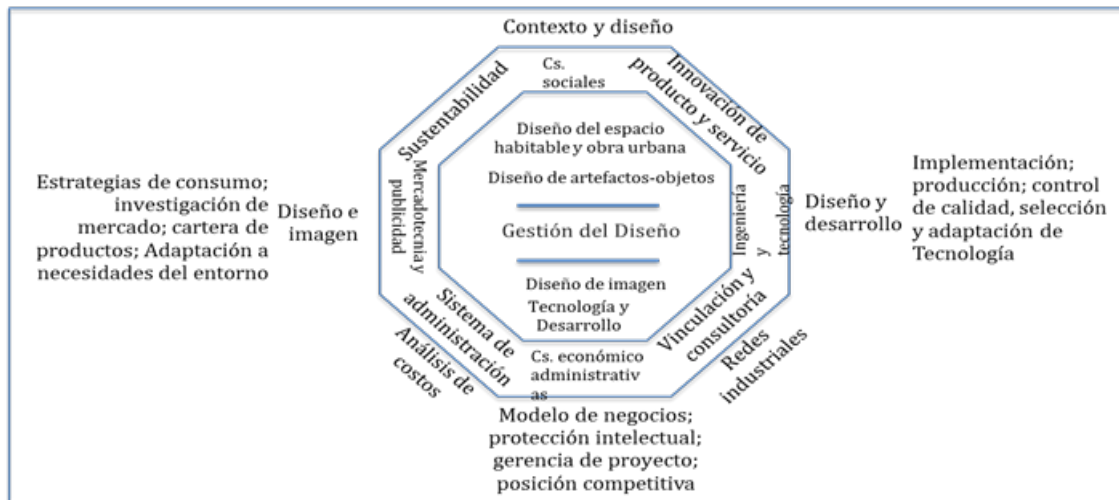
Se llevó a cabo una revisión bibliográfica y estadística, con fines de diagnóstico, de la información que se proporcionan a través del sistema internacional de propiedad intelectual, además de abordar una revisión de los modelos de gestión que se consideraron apropiados a las condiciones de las empresas mexicanas, tal como el Modelo Nacional de Gestión de la Tecnología de la Fundación del Premio Nacional de Tecnología de México. Los resultados estadísticos representaron un parámetro de análisis conforme a los determinantes que influyen en la posición competitiva del diseño desde el ámbito académico y empresarial.

El término diagnóstico se identificó como parte de un asunto de carácter preventivo y estratégico, considerándolo como un medio para el análisis de un tema todavía incierto y para su mejor redireccionamiento. Asimismo, como un proceso que abre las perspectivas para la evaluación a través de la identificación de indicadores que permitan medir los signos vitales de las organizaciones (Valdez Rivera, 1998). Tal como lo manifiesta Cummings, (2011) es una herramienta de la dirección y se corresponde con un proceso de colaboración entre los miembros de la

organización y el consultor para recabar información pertinente, analizarla e identificar un conjunto de variables que permitan establecer conclusiones.

3. Resultados

Actualmente, la disciplina del diseño en el contexto educativo se ha extendido a modo de intervenir como una herramienta para la gestión empresarial con actividades de tipo metodológica y técnica; esto induce a una interrelación de conocimientos para resolver problemas complejos desde una visión multidisciplinaria a fin de mantener una correspondencia más amplia con el sector empresarial. En la figura 1 se muestra la interrelación de funciones que la práctica del diseño, desde su concepción más amplia, puede aportar mediante la aplicación de modelos de gestión que sean acordes a las necesidades explícitas de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas.



Fuente: Elaboración propia

Figura 1 Intervención disciplinaria en el campo de la gestión del diseño.

Como se puede observar, una de las funciones de la gestión tecnológica tiene como propósito aportar las mejores condiciones para que las empresas concentren sus esfuerzos en crear valor. Entendiendo al diseño como generador de valor de productos y servicios, se ha de reconocer su potencial, tal como lo identifica Potter: “Los diseñadores con su trabajo contribuyen a ordenar y dar forma a cualquier

aspecto de la vida diaria, tanto en el contexto de su fabricación, como de lugar y de ocasión.” (Potter, 1999, s.p).

Desde las funciones de la vigilancia y la planeación tecnológica se pueden identificar los indicadores que se sustentan con base en los derechos de propiedad industrial propios o adquiridos por una empresa o un sector industrial determinado, así como otros factores que intervienen en la efectividad de la gerencia de los proyectos y en la evaluación de la posición competitiva.

En esta dinámica se observa que los derechos de propiedad industrial son un bien nacional que en el contexto mundial se manifiestan como un catalizador del desarrollo económico, científico y cultural de cada país.³

México ha hecho un esfuerzo por incorporarse en esta dinámica asumiendo la importancia de la protección industrial en tanto que las innovaciones demandan un proceso creativo que comporta costos elevados. La importancia de identificar los avances científicos y tecnológicos mediante este sistema posibilita la realización de negociaciones comerciales y culturales, entre otros ejercicios. Asimismo, el registro de la propiedad industrial en México y en el resto del mundo se considera como un mecanismo de apropiación temporal de la tecnología que beneficia el combate a las prácticas desleales de comercio para fortalecer y regular el mercado interno de bienes y servicios. Esta práctica está considerada como uno de los principales instrumentos para fomentar la productividad empresarial y comercial, y en consecuencia, la posición estratégica de los procesos de innovación.

Las figuras de propiedad industrial se identifican mediante patentes, marcas, signos distintivos y otras figuras tales como modelos de utilidad, diseños industriales, secretos comerciales, circuitos integrados y, derechos de autor, mismas que hay que reconocer de acuerdo a la interrelación que tienen con la aplicación del conocimiento que ha sido generado. En el tabla 1 se muestra cómo una innovación (producto, proceso o servicio) puede ser favorecida mediante

³ La propiedad intelectual se reconoce como el conjunto de ordenamientos legales compuestos por leyes nacionales, tratados internacionales y reglamentos nacionales e internacionales, mediante los cuales suelen dar al creador o al autor derechos exclusivos sobre la utilización de su obra o innovaciones desarrolladas legítimamente (productos o servicios) por un plazo determinado utilizados en la industria o comercio.

diferentes tipos de propiedad intelectual en relación con algunas alternativas de inversión en conocimiento. En particular, el diseño como forma de inversión tiene amplias perspectivas en cuanto a sus directrices, por ejemplo ensamblaje, fabricación, pruebas, servicio (asociado al uso de productos), gestión para la adaptación de productos en contextos diferenciados (internacionalización), medio ambiente y facilitador de operaciones, entre otras.

Tabla 1 Inversión en conocimiento y diferentes formas de derechos de PI.

Tipo de inversión (Producto, proceso o servicio)	Patente	Modelo industrial	Diseño industrial	Circuitos integrados	Secreto comercial	Signos distintivos– Marca	Derechos de autor
Investigación y desarrollo	√		√	√	√		√
Desarrollo de software	√		√	√		√	√
Diseño	√	√	√	√	√	√	
Mejora y adaptación de productos		√	√				
Ingeniería de producto	√			√	√		
Investigación de mercado						√	√
Imagen publicitaria						√	√
Obras estéticas y obras artísticas						√	√
Modelo de gestión						√	√

Fuente: elaboración propia con base en el cuadro original en *World Intellectual Property Indicators*, Geneve WIPO, 2012.

En los datos siguientes, se muestra la posición que ha mantenido México respecto a la protección intelectual de las innovaciones registradas mediante la figura de patente por titulares de diversos orígenes. De 2001 a 2012 se solicitaron 173098 patentes, de las cuales se registraron 105903 (61.1%). México participó con 8,707 solicitudes, de las cuales lograron el registro 2167 (24.8%). Estas cifras muestran la baja participación de titulares mexicanos en esta dinámica, donde podemos observar que sus solicitudes ocupan el 5.03% y sus registros el 2.04%. (IMPI, 2013).

Los estudios sobre innovación y los esfuerzos por analizar el impacto de la propiedad industrial se han enfocado, tal como lo manifiesta la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en la figura de patentes. Todavía hoy en día, la evidencia del rol de la figura legal de diseño industrial y de modelo de utilidad

como fuente de innovación emerge con lentitud, además de no representar con exactitud su alcance tecnológico.⁴ Como se muestra en la figura 1, las estadísticas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2014) muestra la tendencia en las innovaciones que describe el comportamiento de los registros de diseño industrial y modelos de utilidad representan menos de la tercera parte de los registros de las patentes, de las cuales 67% se refieren a productos y el resto a servicios.

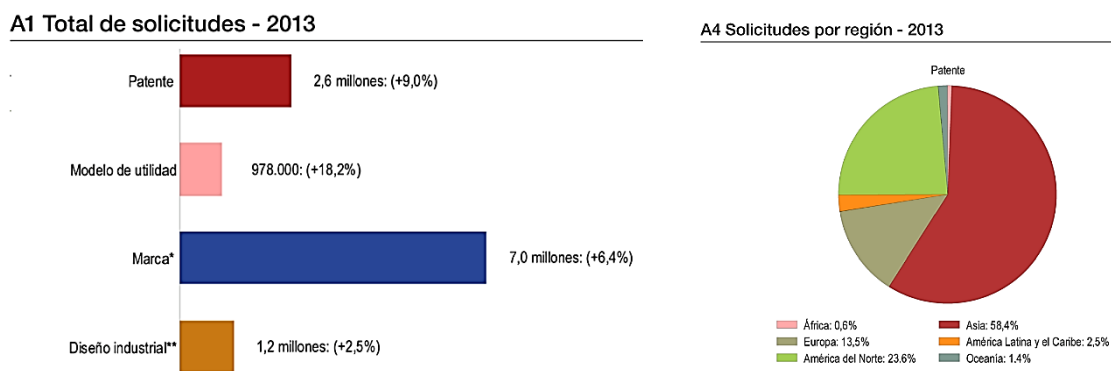


Figura 1 Estadísticas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2014).

Para 2014, en México, a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, se solicitaron un total de 16, 135 patentes, 4 080 diseños industriales y 707 modelos de utilidad. De ese total, 1244 patentes, 612 modelos de utilidad, 1769 diseño industrial, fueron solicitadas por mexicanos. La respuesta recibida con el otorgamiento de los títulos correspondientes fue de 305 patentes, 155 modelos de utilidad, 720 diseños industriales. (IMPI, 2015).

Particularmente, los productos de diseño y su impacto en la competitividad empresarial son difíciles de cuantificar. Por un lado, no existe una clasificación particular para identificar al diseño en sus diversas manifestaciones como parte de

⁴ Para más detalles se sugiere revisar los estudios siguientes, la mayoría de la Gran Bretaña (UK), particularmente con el apoyo del UK Design Council o la Oficina de la Propiedad Intelectual de Gran Bretaña: DTI (2005), Comisión Europea (2009), BIS (2010), Design Council (2010), Pesole et al. (2011), Thompson et al. (2012) y OCDE (2012a). El Centro de Diseño de Barcelona está considerando un nuevo proyecto en "Midiendo el Diseño: desarrollando estrategias para mejorar la evidencia base", BCD (2012).

las estadísticas oficiales de la propiedad intelectual vista más allá de los aspectos estéticos del producto que se identifica con las figuras de diseño y modelo industrial, ya que las características técnicas o productivas sólo podrían considerarse en la figura de patente; lo cual aparentemente deja fuera de esta formalidad a muchas creaciones artísticas y técnicas de acuerdo con los conceptos y métodos de innovación contemporánea.⁵

No obstante, los resultados innovadores de productos se pueden identificar en diversas formas: en cuanto a su grado de innovación, ya sea gradual o radical; en relación con el nivel de la organización; en cuanto a su enfoque de innovación de producto, servicio o proceso; en cuanto a su orientación enfocada a usuarios o de acuerdo con el tipo de tecnología. (Morales, 2013).

4. Discusión

A partir de la década de los 60, se ha fomentado que la práctica del diseño sea empleada como un factor para el desarrollo de la innovación de productos al servicio de la sociedad, siempre cuidando que su aplicación en el ámbito empresarial sea efectiva. En el Manual de Frascati se describe el alcance del diseño como una actividad específica de investigación y desarrollo (I&D). El Manual de Oslo lo describe como parte del desarrollo y la implementación de productos de innovación, limitado a la forma estética de los productos y como parte de la innovación de mercado.

En ese entendido, la práctica del diseño se posiciona como un elemento de la cadena de valor de los productos y servicios con los que el hombre convive en los espacios habitables. Es una disciplina pragmática en tanto su sinergia con los usuarios y su influencia en la cultura y en el desarrollo de las naciones.

En México, un gran número de proyectos de diseño que tienen el propósito de modificar y circunscribir su uso y el consecuente consumo de los productos y servicios, se desarrollan bajo ambientes que presentan divergencias entre el

⁵ La revisión estadística y analítica de la condición de diseño en los registros internacionales de propiedad industrial se pueden consultar en el Capítulo especial de los estudios de la OMPI (OMPI, 2012).

proceso de creación y el de producción e implementación. La diversificación de la cartera de productos no necesariamente está identificada en los indicadores de innovación de los países, como es el caso del porcentaje en las exportaciones, del reconocimiento nacional e internacional de la empresa o de la diferenciación regional del mercado.

El diseño como necesidad: los requerimientos que se han de resolver mediante la práctica del diseño se deben situar en el entramado de las condiciones socio económicas, además de resolver las variables técnicas relativas a los materiales, la ergonomía, la normalización, la producción y la comercialización. Es decir, que cualquier intervención de diseño está sujeta a realizar actividades propias de innovación que puedan ser claramente identificadas.

A partir de las exigencias que demanda la apertura comercial entre los países de mayor desarrollo, las empresas pequeñas y medianas son muy vulnerables en dos sentidos; por una parte carecen de un sistema integral de gestión de la innovación y por otra parte desconocen la trascendencia comercial y de negocio que tiene el asegurar las producciones diseñadas y la importancia de protegerlas legalmente. De acuerdo con Gorb (1990) la gestión se entiende como el despliegue efectivo, —por parte de los responsables de una gama de productos —de los recursos de diseño de los que dispone una empresa para cumplir con los objetivos de los proyectos de diseño que demandan las organizaciones.⁶

El proceso de diseño y la implantación de las innovaciones que de éste surgen, debe estar vinculado con las actividades propias de los modelos de gestión de las tecnologías. A partir de nuevas formas de producción de bienes y servicios en los contextos local, nacional e internacional, así como la trascendencia de asegurar las producciones diseñadas, le corresponde a los diseñadores, la revisión y aplicación de la normativa en materia de protección de la propiedad industrial.

⁶ Kathryn Best [2009] describe que en el campo de la gestión del diseño existen múltiples perspectivas que reflejan la extraordinaria variedad de personas, profesiones y situaciones implicados en este ámbito, tales como el mundo académico, los sectores público y privado, el mundo de los negocios y la industria, la profesión del diseño o los organismos gubernamentales. Añade que la falta de consenso en lo que respecta al alcance y el contenido de esta disciplina ha dificultado la creación de materiales de consulta, pero sí que se han realizado diversos esfuerzos por crear unas definiciones consensuadas sobre aspectos específicos del diseño y su gestión (Best, 2009:12).

El ámbito analítico de este tema advierte las posturas y los enfoques que desde los organismos reguladores de la propiedad industrial se han impuesto para crear programas que beneficien la competitividad de los sectores productivos. A lo largo de su historia, ésta se ha basado en el principio fundamental de que el reconocimiento y la retribución de la titularidad de las invenciones es un estímulo para realizar nuevas actividades creativas, y a su vez para promover el crecimiento económico y la creación de riqueza cuyo potencial no se ha explotado plenamente en todos los países, en particular, en el mundo en desarrollo. (Kamil, 1993).

La propiedad industrial tiene un lugar representativo en la generación de productos de diseño, y para ello hay que entender un supuesto común a toda actividad creativa:

“...hoy en día, todo avance tecnológico, científico y cultural no es un hecho aislado, sino que debe mirarse dentro del contexto complejo y propio de toda creación inserta en uno o más sectores del conocimiento de la humanidad. Así toda creación intelectual o industrial es generada aprovechando los esfuerzos colectivos desarrollados por muchas generaciones de creadores o investigadores anteriores” (Schmits, 2009).

Las patentes y demás figuras de propiedad industrial, entendidas como un mecanismo para propulsar la innovación y la transferencia de la tecnología, han sido objeto de amplios y enconados debates, que giran en torno a defenderlas por incentivar la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, o en su caso, a rechazarlas por considerarlas monopolios legales que crean escasez artificial, anulan la libre competencia y reducen las posibilidades de superación de la pobreza y el subdesarrollo. (Rodríguez, 2008). Es cierto que estas posturas dependen de la posición económica de los países. Es interesante revisar el caso de China que presenta el mayor crecimiento porcentual de los últimos años y que ha adoptado una política de Estado en beneficio de las innovaciones mediante la administración eficiente de la protección industrial en su propio país y en el extranjero.

5. Conclusión

Cualquiera que sea el caso, la gestión de la propiedad intelectual en el marco de las innovaciones se presenta como una disciplina emergente con un futuro tan interesante como necesario para la administración del proceso de diseño en el ámbito de relaciones académicas y empresariales, dado que buscan la integración y rentabilidad de los recursos, procesos y funciones destinados a un proyecto determinado.

En lo particular, la gestión de la propiedad industrial es una práctica que es necesario impulsar desde los espacios académicos como una postura de liderazgo y para demostrar el valor de los productos de diseño. Tanto la academia como la empresa adquieren beneficios a través de prácticas colaborativas que promuevan esta acción para el mejor posicionamiento de bienes y servicios referentes a todos aquellos productos que le dan vida a los espacios sociales. Cuando se requiere implementar los procesos necesarios para obtener resultados exitosos duraderos e innovadores, el diseño se convierte en el mejor medio para facilitar el proceso de innovación.

En ausencia de modelos específicos de gestión de tecnología que faciliten las funciones de la propiedad intelectual y de un cuidadoso análisis del estado del arte de las innovaciones y de las características del mercado potencial, los proyectos científico-tecnológicos frecuentemente terminan en callejones sin salida suscitando pérdidas cuantiosas en inversión. Es entonces pertinente cuestionarse cuáles han sido las principales barreras para proteger los conocimientos más innovadores y cuáles los factores de éxito en el ámbito de la tramitología nacional e internacional.

Hace falta atender una mayor difusión acerca del sistema de propiedad intelectual, lo cual debe contribuir a hacer de la innovación una actividad rentable y producir un gran beneficio para evitar riesgos en las prácticas académicas y de transferencia tecnológica.

En el ámbito de la cooperación académica y empresarial, se tiene una gran oportunidad para aportar esquemas que puedan ser aplicables a las propias características y condiciones de las pequeñas y medianas empresas mexicanas,

por ejemplo: la realización de auditorías en materia de propiedad intelectual para evaluar los activos tangibles e intangibles; elaboración de planes estratégicos sobre propiedad intelectual que sean empáticos con las políticas científicas, culturales, comerciales, económicas y educativas; y estimular la concesión de incentivos y premios para los gestores del diseño de productos y servicios que promueven mejores condiciones para la transferencia de las tecnologías generadas por inventores y autores que ostentan una condición de protección legal privilegiada de propiedad intelectual.

En México, el sector de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), incluyendo a las micro empresas—, es en donde sistemáticamente se deben seguir buscando estrategias para eliminar la fuerte carga de subjetividad y posicionar estratégicamente los proyectos de diseño, lo cual sigue siendo un reto en tanto sus complejas y dinámicas características empíricas, técnicas y artísticas.

Bajo el enfoque de diagnóstico en el cual se desarrolló este proyecto, queda claro que hay una brecha que dificulta que la comunidad académica y de investigación en el ámbito del diseño aplique las estrategias asociadas a la normatividad relativa a la innovación y transferencia de tecnología y, por lo tanto, sus resultados puedan ser visiblemente aprovechados por el sector social y productivo, además de que su quehacer se encuentre representado en las mediciones nacionales e internacionales que dan cuenta de las innovaciones y del desarrollo tecnológico.

6. Bibliografía

- [1] Best Kathryn. (2009). *Management del Diseño: Estrategia, proceso y práctica de la gestión del diseño*. Parramón Ediciones. España.
- [2] Gorb, P. y Dumas. (1990). *Design Management: Papers from the London Business School*. Architecture, Design and Technology Press
- [3] IMPI (2013). *IMPI en cifras*. Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual. Disponible en: http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/impi_en_cifras2. Consultado: marzo, 2013.
- [4] Kamil, Idris. (1993). *La propiedad intelectual al servicio del crecimiento económico*. Publicación de la Organización Mundial de la Propiedad

- Intelectual no. 888, 1 (5). ISBN: 92-805-1241-B. Ginebra, Suiza. Disponible en: <http://wipo.int/ibookshop>.
- [5] Potter Norman. (1999). *Qué es un diseñador: objetos. Lugares. Mensajes*. Hyphen Press. Londres.
- [6] Rodríguez Spinelli, Francesca. (2008). *El sistema de patentes y el desarrollo tecnológico: algunas consideraciones en el mercado de la libre competencia*. *Propiedad intelectual*, núm. 11, enero-diciembre, 2008, pp.87-109. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. Disponible en: <http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=189018627004>
- [7] Schmitz Vacarro, Christian. (2009). *Propiedad intelectual, dominio público y equilibrio de intereses*. *Revista chilena de Derecho*, vol. 36, núm. 2, pp.343-367. Pontificia universidad Católica de Chile. Chile. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=177014523006>
- [8] WIPO (2012). *El crecimiento del diseño en innovación y propiedad intelectual -asuntos de descripción y mediciones*. *World Intellectual Property Indicators*, Geneve: WIPO, http://www.wipo.int/export/sites/www/freepublications/en/intproperty/941/wipo_pub_941_2012.pdf. Consultado en: marzo, 2013.